

**CALENDARIO DE ADMISIÓN A LAS LICENCIATURAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA  
CON BASE A LA CONVOCATORIA OFICIAL PUBLICADA POR  
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**CONVOCA**

A los (as) egresados de las Instituciones de Educación Media Superior que deseen participar en el **Concurso de Admisión a Escuelas Normales Públicas y Particulares del Estado de Puebla**, modalidad escolarizada para las licenciaturas en: Educación Preescolar y Educación Primaria, para el Ciclo Escolar 2016-2017.

En el marco de los lineamientos de la calidad educativa y con el objetivo de ofrecer una orientación profesional a todos los aspirantes, la Universidad La Salle Benavente Puebla de acuerdo a la convocatoria de la **Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla** emite el proceso de selección que se realizará conforme al siguiente CALENDARIO:

<b>ACCIONES</b>	<b>FECHAS 2016</b>
<b>Inscripción al Curso Propedéutico (en la Institución)</b>	<b>Etapas 1:</b> Desde la publicación de la convocatoria hasta el 19 de marzo. <b>Etapas 2:</b> Del 13 de mayo al 18 de junio
<b>Curso Propedéutico</b>	<b>Etapas 1:</b> 19, 20, 21 y 22 de marzo <b>Etapas 2:</b> 18 y 25 de junio, 2 y 9 de julio
<b>Evaluación del Curso Propedéutico</b>	<b>Etapas 1:</b> 22 de marzo <b>Etapas 2:</b> 9 de julio
<b>Publicación de resultados de la evaluación del curso propedéutico</b>	<b>Etapas 1:</b> 20 de abril <b>Etapas 2:</b> 13 de julio
<b>Registro de aspirantes al Examen de selección y diagnóstico (en línea y en la Institución)</b>	<b>Etapas 1:</b> Del 15 de febrero al 19 de marzo <b>Etapas 2:</b> Del 11 de mayo al 19 de junio
<b>EXAMEN DE SELECCIÓN PARA INGRESAR A LA EDUCACIÓN NORMAL</b>	<b>Etapas 1:</b> 23 de abril <b>Etapas 2:</b> 16 de julio
<b>Publicación de resultados al interior de las Escuelas Normales</b>	<b>Etapas 1:</b> 13 de mayo <b>Etapas 2:</b> 6 de agosto
<b>Inscripciones</b>	Conforme a la organización interna de cada Escuela Normal
<b>Inicio del Ciclo Escolar 2016-2017</b>	Conforme al Calendario Oficial 2016-2017

A efecto de sustentar el examen de admisión correspondiente, se deberán cubrir los siguientes:

#### REQUISITOS

1. Acta de Nacimiento (original y copia)
2. CURP (original y copia)
3. Copia de Certificado de Educación Media Superior (Bachillerato o Preparatoria), en caso de aun no concluir, constancia de estudios con fotografía y calificaciones aprobatorias que avale estudios hasta el 5° semestre en hoja membretada, firmada y sellada (original y copia). Para aspirantes de otras entidades federativas, presentar constancia con promedio de aprovechamiento mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
4. Dos fotografías tamaño infantil en blanco y negro.
5. Tomar y aprobar el Curso Propedéutico.
6. Costo del Examen de Selección: \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N).
7. Para iniciar los trámites, los aspirantes se deben presentar en la Universidad La Salle Benavente ubicada en la 25 oriente No 9, Colonia, El Carmen. (el pago se realiza en el área de caja en un horario de 8:30 a 13:30 hrs. y de 16:30 a 18:30 hrs. y la documentación se entrega en el Departamento de Servicios Escolares de 8:00 a 20:00 hrs).

#### Observaciones

En primera instancia el **curso propedéutico** será considerado en este proceso como un **requisito indispensable** para presentar el examen de ingreso a la Educación Normal 2016-2017, así como una herramienta de preparación para el mismo, sin embargo, no garantiza que el aspirante sea aceptado automáticamente en alguna de las licenciaturas, ya que el ingreso estará determinado por el puntaje obtenido en el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior (EXANI –II) aplicado por CENEVAL A.C.

1. El puntaje mínimo aprobatorio será de **950 (novecientos cincuenta)** puntos obtenidos en el EXANI II y solo serán aceptados(as) el número de estudiantes según la matrícula autorizada para cada Institución, de acuerdo con el orden de prelación.
2. Los (as) aspirantes que se incluyan en la lista de aceptados(as) y no se presenten a la hora y fecha indicadas para su inscripción, perderán su lugar definitivamente.
3. El porcentaje de estudiantes aceptados de otros estados no excederá del 15 % del total de la matrícula autorizada para cada Institución.
4. Los (as) aspirantes que sean aceptados(as), al término de los estudios de las diferentes licenciaturas, no tendrán plaza de asignación automática, en virtud de que éstas se otorgan a través del Servicio Profesional Docente y la normatividad que al efecto se disponga.